

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, conforme a lo dispuesto en los artículos 98-A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán, es el órgano permanente, con autonomía técnica y de gestión e independencia en sus decisiones, máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

SEGUNDO. Atento a lo que establece el numeral 64, fracción IV, del Código Electoral del Estado; 6, fracción XXVI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, el Pleno del propio Tribunal, tiene entre otras atribuciones, acordar las medidas que tiendan a mejorar las funciones de dicho órgano jurisdiccional.

TERCERO. Que el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, es su artículo 6, fracción IV, establece que el Pleno de este órgano jurisdiccional tiene la atribución para reformar dicho reglamento.

CUARTO Que el Pleno de este Tribunal tiene la atribución de designar a la Presidenta o Presidente del Tribunal en los términos que lo determine, conforme al artículo 6, fracción XVII, del referido reglamento.

QUINTO. Que el primer párrafo del multicitado reglamento, establece:

“Artículo 7. El Presidente o la Presidenta será electa en sesión pública de entre los miembros del Pleno y durará en su encargo dos años.

...”

SEXTO. Que en Reunión Interna del veintinueve de noviembre del año en curso, el Pleno de este órgano jurisdiccional acordó someter para su aprobación en Sesión Pública reformar el primer párrafo del artículo 7 del citado reglamento, para quedar como sigue:

*“Artículo 7. El Presidente o la Presidenta será electa en sesión pública de entre los miembros del Pleno y durará en su encargo **un año.***

...”

SÉPTIMO. Que en dicha Reunión Interna acordaron que en los transitorios de la reforma correspondiente se establezca que de manera excepcional la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa permanecerá en el cargo de Presidenta hasta el treinta y uno de agosto del dos mil veinte, y que la Magistrada Yurisha Andrade Morales asumirá la presidencia a partir del primero de septiembre del dos mil veinte, ello con motivo del inicio del proceso electoral 2020-2021, conforme a los artículos 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán; y hasta la designación de quien le suceda de conformidad con los tiempos y formas establecidas en el Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

OCTAVO. Que en Sesión Pública del mismo veintinueve el Pleno del Tribunal aprobó la reforma del primer párrafo, del artículo 7, del reglamento en cuestión, ordenándose elaborar el presente acuerdo.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64, fracción IV, del Código Electoral del Estado, en relación con el 6, fracción IV, XVII y XXVI del Reglamento Interno de esta Institución, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 7 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

“Artículo 7. El Presidente o la Presidenta será electa en sesión pública de entre los miembros del Pleno y durará en su encargo un año.

...”

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

SEGUNDO Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en los estrados de este Tribunal y en la página web para su difusión.

TERCERO. La Magistrada Yolanda Camacho Ochoa permanecerá en el cargo de Presidenta hasta el treinta y uno de agosto del dos mil veinte. Hágase del conocimiento de la designación a los Poderes del Estado, a los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales, partidos políticos en la entidad, y a la Sala Superior

y Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CUARTO. La Magistrada Yurisha Andrade Morales asumirá la presidencia a partir del primero de septiembre del dos mil veinte, ello con motivo del inicio del Proceso Electoral 2020-2021¹, y excepcionalmente hasta la designación de quien le suceda de conformidad con los tiempos y formas establecidas en el Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así, en Sesión Pública celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos lo acordaron y firman la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos y los Magistrados José René Olivos Campos y Salvador Alejandro Pérez Contreras, ante el Secretario General de Acuerdos Arturo Alejandro Bribiesca Gil, quien autoriza y da fe.
Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA



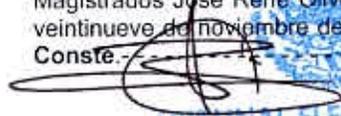
YOLANDA CAMACHO OCHOA

¹ Código Electoral del Estado de Michoacán. Artículo 182. El proceso electoral, para elecciones ordinarias de Gobernador, diputados y ayuntamientos, dará inicio en septiembre del año previo al de la elección, y concluye con la última declaración de validez, una vez resueltos en definitiva los medios de impugnación que se presenten o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, según sea el caso.

ARTÍCULO 183. El Consejo General declarará el inicio de la etapa preparatoria de la elección, en la sesión convocada para este fin la primera semana de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones; la que concluye al iniciarse la jornada electoral.

MAGISTRADAYURISHA ANDRADE
MORALES**MAGISTRADA**ALMA ROSA BAHENA
VILLALOBOS**MAGISTRADO**JOSÉ RENÉ
OLIVOS CAMPOS**MAGISTRADO**SALVADOR ALEJANDRO
PÉREZ CONTRERAS**SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDO**ARTURO ALEJANDRO
BRIBIESCA GIL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

El suscrito Licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Secretario General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del "ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN", aprobado por unanimidad de votos de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Yurisha Andrade Morales Alma Rosa Bahena Villalobos y los Magistrados José René Olivos Campos y Salvador Alejandro Pérez Contreras, en Sesión Pública de veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, la cual consta de cinco páginas incluida la presente. Conste.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Alfred...

g.

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Handwritten scribble

THE UNIVERSITY OF CHICAGO